



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**74****MADRID NÚMERO 37**

## EDICTO

Don Alfonso Núñez Gómez, secretario del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 139 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 114 de 2014*

En Madrid, a 25 de marzo de 2014.—Doña Purificación Elisa Romero Paredes, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 139 de 2014 seguidos por la presunta falta de estafa, entre partes: de la una, el ministerio fiscal; como denunciante, doña María del Pilar Mesa Ortega; como denunciado, don Aitor Osuna Muñoz, y como perjudicada, “Gasolinera Shell”.

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a don Aitor Osuna Muñoz, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Aitor Osuna Muñoz (denunciado), actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 7 de mayo de 2014.—El secretario (firmado).

(03/16.744/14)

